

RESOLUCION N° 142/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las tareas de notificadores de deudas municipales que bajo la órbita de la oficina de gestión de cobro vienen llevando a cabo los empleados Emiliano José Gonzalez, legajo N° 535 y Mario Alberto Molina, legajo N° 116, con la consiguiente utilidad para las arcas del municipio ya que de esa manera de promueve de manera directa el pago de deudas de tasas y contribuciones municipales;

El Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE abonar a partir del corriente mes, un suplemento de \$ 400.- (Pesos cuatrocientos) mensuales a los empleados municipales Emiliano José Gonzalez, legajo N° 535 y Mario Alberto Molina, legajo N° 116, en cada caso, mientras cumplan efectivamente las tareas referidas en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas de esta Municipalidad.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de agosto de 2013.-

Firmado: MARIA ELENA NEMER
SEC. EC. Y FZAS.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL